



### Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02303-2025
Expediente Caratula	REPARACIÓN DE LA TURBINA DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DEL SUBSUELO, GRAL. ROCA - C.D NRO. 165/25
Movimiento Número	VI-02303-2025-I-0017
Descripción	DISPOSICION AG -ADJUDICACION
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2867/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SFERCO, LEANDRO LUCIANO
Estado	PUBLICADO (26/11/2025 14:14:27)



---

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN**

**VISTO:**

El expediente N° VI-02303-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 165/25 con SN TORNERÍA de Damián Emanuel San Nicolás, tendiente a la reparación de la turbina del equipo de climatización con destino al Módulo A Subsuelo –Sala de audiencias- de la Ciudad Judicial de General Roca.

Que tal contratación se funda en la solicitud efectuada mediante formulario de solicitud de bienes y/o servicios obrante en movimiento N° I-0001, mediante el cual el Delegado Circunscriptorial de la 2da. Circunscripción Judicial manifiesta la necesidad de contratar el servicio de reparación del equipo debido a que el mismo se encuentra fuera de servicio por rotura de turbina.

Que en movimiento N° I-0004 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que el requerimiento fue acompañado por dos presupuestos de firmas del rubro, y se solicitó un tercer presupuesto desde la Dirección de Requerimientos y Proveedores.

Que conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0005 las tres (03) cotizaciones recibidas pertenecen a: SN Tornería de Damián Emanuel San Nicolás, José Sgrilletti S.A. y Tornería Los Vascos (mov. N° I-0001 y I-0003).

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00), fundado en presupuesto requerido y



---

presentado por SN TORNERÍA de Damián Emanuel San Nicolás (mov. N° I-0001), para el único renglón del formulario de pedido de presupuesto, el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0012.

Que en movimiento N° I-0007 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0016).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

**DISPONE:**



**Artículo 1ro.:** Autorizar la Contratación Directa N° 165/25 con SN TORNERÍA de Damián Emanuel San Nicolás, CUIT N° 20-33187007-3, con domicilio comercial en calle Pública A90A 1939, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, para la reparación de la turbina del equipo de climatización con destino al Módulo A Subsuelo –Sala de audiencias- de la Ciudad Judicial de General Roca, en la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00).

**Artículo 2do.:** Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$1.200.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a SN TORNERÍA de Damián Emanuel San Nicolás.

**Artículo 3ro.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar a SN TORNERÍA de Damián Emanuel San Nicolás, José Sgrilletti S.A. y Tornería Los Vascos, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-